

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

ACUERDO COMISIÓN PARITARIA C. COLECTIVO DE LA EMPRESA LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE LIMPISA, S.A. - COMPLEJO ASISTENCIAL SACYL ZAMORA Y BENAVENTE.

- Actualización Tablas Salariales del año 2010 para el cálculo de las Tablas Salariales del año 2011.

- Código de Convenio número 49001151012010.

Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Limpiezas Pisuerga Grupo Norte Limpisa, S.A.-Complejo Asistencial SACYL Zamora y Benavente", actualizando las tablas salariales del año 2010 para el cálculo de las tablas salariales de año 2011.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la empresa "Limpiezas Pisuerga Grupo Norte Limpisa, S.A.-Complejo Asistencial SACYL Zamora y Benavente", suscrito con fecha 29/04/11 a fin de actualizar las tablas salariales del año 2010 para el cálculo de las tablas salariales de año 2011, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del citado convenio (Boletín Oficial de la Provincia de 23/10/09) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCyL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a doce de mayo del año dos mil once.

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de funciones, (resolución Delegado Terr. 5-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201102436

ACTA DE FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2010
PARA LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE
LIMPISA S.A. EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SACYL
EN ZAMORA Y BENAVENTE.

En Zamora a 29 de abril de 2011, siendo las 10:30 horas, se reúne las partes firmantes del Convenio Colectivo para el Complejo Asistencial del SACYL en Zamora y Benavente para la empresa Limpiezas Pisuerga Grupo Norte Limpisa S.A, que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

POR LA PARTE SOCIAL:

Por CC.OO.:

- D.ª Mª Ángeles Domingo Cabrera.
- D.ª Hermelinda Fernández Chamorro.

Asesores CC.OO.:

- D. Fernando Fraile Sanz.
- D.ª Cristina Miguel Franco.

Por U.G.T.:

- D.ª Mª Soledad Prieto Rodríguez.
- D.ª Amelia Gutiérrez Rando.

Asesor U.G.T.:

- D. Felipe Hernández Ortiz.

Por U.S.O.:

- D.ª Josefina Blanco Lorenzo.

Asesores U.S.O.:

- D. Antonio José Morales Hernández.
- D. Fco. José de la Iglesia Vicente.

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

- D. Rafael Villarías Lorca.
- D.ª Cristina Pérez Cardeñoso.
- D.ª Dolores Rodríguez Canillar.

ACUERDAN

Aprobar la actualización de las tablas salariales definitivas del año 2010, aplicables al citado convenio, dando cumplimiento a su artículo 6, incrementándose las tablas provisionales para el año 2010 en el 1,8 %, y quedando estas tablas como referencia para el calculo de las tablas salariales del año 2011. Dichas tablas se adjuntan a la presente acta. (Anexo I).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión cuya acta se elevará una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos que procedan.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha que consta «ut supra».

R-201102436

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2010

CATEGORÍA	MES	AÑO	TRIENIO
Encargada	1.107,63 €	16.614,40 €	44,31 €
Limpiador/a	972,18 €	14.582,76 €	38,39 €
Especialista	1.014,27 €	15.214,02 €	40,57 €

Parte Social,

Parte Empresarial,